 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CIRCULAR No. 009	CODIGO	FO-220-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

PARA: **SUBGERENTES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE INDERVALLE**

DE: **GERENCIA**


ASUNTO: **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE INDERVALLE**

FECHA: **Santiago de Cali, mayo 20 de 2020**

En continuidad del uso de las medidas de Bioseguridad y de prevención que siguen implementándose en la entidad, para el cuidado de la salud mientras se realizan las actividades laborales, por medio de este documento procedemos a socializar las medidas y los protocolos que se deben tener para el acceso a las instalaciones de Indervalle, relacionados con la mitigación y atención de la emergencia económica y sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

Consideraciones Generales

- Para la apertura de nuestros servicios se implementará el registro de los datos básicos de quienes asisten y visitan la entidad.
- Se **prohíbe** el ingreso a las instalaciones de personas sintomáticas o que tengan contacto estrecho con casos positivos o en aislamiento. Si aplica una de las condiciones no se deja entrar a las instalaciones de la entidad.
- Se **prohíbe** el ingreso a las instalaciones de personas que tengan temperatura superior a 37,5°C, para esto se realizará toma de temperatura a todo el personal que ingresa al edificio principal y a la Subgerencia de planeación con Termómetro digital infrarrojo y se dejará registro de este proceso.
- Para todos los funcionarios y contratista de INDERVALLE, es obligatorio el reporte diario de síntomas y condiciones de salud a través de la aplicación CoronApp para su ingreso, mostrando el certificado que esta aplicación emite.
- Los visitantes y proveedores también deberán reportar síntomas y condiciones de salud por CoronApp y presentar dicho reporte al momento del ingreso a las instalaciones de Indervalle. Quienes no tengan esta posibilidad deberán diligenciar el formato de condiciones de Salud en cual se encuentra en la portería.


 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CIRCULAR No. 009	CODIGO	FO-220-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

- El uso del tapabocas en las instalaciones será obligatorio. Quien no cuente con tapabocas, no le será permitido el ingreso a ninguna de las instalaciones.

Procedimiento para Ingreso a las Instalaciones:

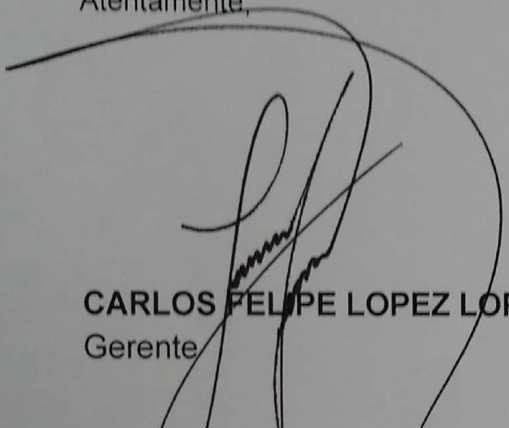
- Se define para los funcionarios y contratistas que el ingreso a las instalaciones es gradual y se realiza utilizando el acceso de la puerta del parqueadero, realizando filas conservando mínimo 2 metros de distancia según las marcas en el piso; allí se debe presentar el permiso de movilidad, el cual tiene validez hasta el 31 de mayo de 2020.
- Cuando se levante la cuarentena y se active la atención a público, esta ruta también será utilizada por el personal de ligas y de otros operadores internos.
- Para el caso de la Subgerencia de Planeación el acceso se realiza por la portería actual realizando filas, conservando mínimo 2 metros de distancia, según las marcas en el piso
- Cuando se levante la cuarentena y se active la atención a público, los proveedores, visitantes, clientes, etc. Utilizaran la entrada principal realizando filas, conservando mínimo 2 metros de distancia, según las marcas en el piso.
- Cuando los funcionarios y contratistas ingresen a la entidad, deberán realizar lavado de manos en la batería sanitaria que está en la portería y posteriormente pasar a la entrada principal donde desinfectará el calzado, se le tomará temperatura, presentaran el certificado de reporte en la Aplicación CoronApp o diligenciar la encuesta de salud en el formato físico, posteriormente procederán a su lugar de trabajo.
- Cuando el personal visitante, proveedores, contratistas y otros ingresen por la portería principal, proceden al lavado de manos, se realiza la desinfección de calzado y luego pasan a la recepción para la realización de registro, toma de temperatura y diligenciamiento del formato de condiciones de salud.
- Cuando el personal Sede Subgerencia de Planeación van a ingresar, deberán haber presentado el reporte de la aplicación CoronApp, continuará con la desinfección de calzado, posteriormente ingresar a las instalaciones para el lavado de manos y pasar a la recepción para toma de temperatura.

Todas las personas sin excepciones deben cumplir las condiciones expuestas en la presente circular y son de estricto cumplimiento para poder ingresar a las instalaciones de la entidad. Si el personal debe salir de las instalaciones, cada ingreso debe ser sometido al mismo proceso ya realizado con anterioridad.

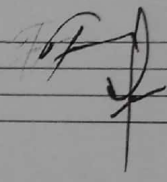
 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CIRCULAR No. 009	CODIGO	FO-220-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

En Indervalle se han hecho todos los esfuerzos para velar por el cuidado de la salud de todos; pero debemos tener siempre presente que, con el autocuidado, cuidamos a los demás. De todos depende la salud integral de nuestro recurso humano, el activo mas valioso de nuestra entidad.

Atentamente,



CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó	Fabian Valverde Correa / Administrador Público Contratista	Firma:	
Revisó	María Ximena Gallego Torres / Abogada Contratista	Firma:	
	Rafael Perez Manquillo / Subgerente Administrativo	Firma:	